

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410616
Número de orden de compra a modificar:	81315

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-20 22:12:06

Detalle o justificación
Liquidación de la orden de compra 81315 contrato interno 552 de 2021 cuyas consideraciones se encuentran anexas en el acta correspondiente.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Documento: 71.722.121





Firma de proveedor
Nombre: Monica Del Pilar Duarte Valenzuela
Documento: CC. 63.493.587

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 1 de 13

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, actuando en calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución N°2851 del 20 de diciembre de 2022 y delegado mediante resolución No. 2329 del 26 de septiembre de 2018 como ordenador del gasto, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.391.528, en calidad de Supervisora, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA** identificado con la cédula de ciudadanía N°**64.493.587**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N.º 552 de 2021 Orden de Compra 81315 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 552 DE 2021 ORDEN DE COMPRA 81315
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL -SEDE CENTRAL Y LABORATORIO AMBIENTAL Y ALMACÉN.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
NIT N°	901.351.411
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
PRÓRROGA	QUINCE (15) DIAS
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$274.064.982,02) DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS.
ADICIÓN	(\$21.416.387,00) VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$295.481.369,02) DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30/11/2021
FECHA DEL ACTA DE INICIO	01/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	15/07/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Supervisores de ejecución: Azeneth Flórez desde 01/12/2021 hasta 02/01/2022 Edilia Alejandra Pinzón desde 03/01/2022 hasta 07/01/2022 Azeneth Flórez desde 08/01/2022 hasta 10/04/2022 Nicolás Javier Velásquez González desde 11/04/2022 hasta 13/04/2022 Azeneth Flórez desde 14/04/2022 hasta 05/06/2022 Nicolás Javier Velásquez González desde 06/06/2022 hasta 28/06/2022

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 2 de 13

	Azeneth Flórez Gutiérrez 29/06/2022 hasta 15/07/2022 Supervisores de liquidación: Azeneth Flórez desde 16/07/2022 hasta 07/08/2022 Nicolás Javier Velásquez González 08/08/2022 hasta 03/10/2022 Gilberto Antonio Ramos Suarez 04/10/2022 hasta 31/10/2022 Diana Mahecha Junco 01/11/2022 hasta 31/01/2023 Nicolás Javier Velásquez González 01/02/2023 hasta 31/08/2023 Edilia Alejandra Pinzón 01/09/2023 a la fecha actual
DEPENDENCIA	Grupo de Servicios Administrativos

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1) 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2) 2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3) 2 AÑOS
30/06/2022	30/10/2022	30/12/2022	30/12/2024

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N.º 552 de 2021 Orden de compra No. 81315, fue suscrito el día 30 de noviembre de 2021.
2. El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N.º 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 se acordó en (7) siete meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 1 de diciembre de 2021.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de (\$274.064.982,02) DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS.
4. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Código: A-GJ-F004
			Versión : 06
			Fecha: 28/02/2017
			Página: 3 de 13

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

5. El día 11 de marzo de 2022, las partes suscribieron la modificación N° 1 al Contrato de prestación de servicios N° 552 de 2021 Orden de compra No. 81315, acordando adicionar el valor del contrato hasta por la suma de: (\$21.416.387,00) VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS).

6. El día 30 de junio de 2022, las partes suscribieron la modificación N°2 al Contrato de prestación de servicios N.º 552 de 2021 Orden de compra No. 81315, con el fin de prorrogar el contrato hasta el 15 de julio 2022.

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto de la prestación de servicios N.º 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 el Contratista constituyó una garantía única con la aseguradora Seguros del Estado. como sigue:

a. GARANTÍA INICIAL

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
	Cumplimiento	\$54.812.996,40.	30/11/2021	31/12/2022	01/12/2021

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Código: A-GJ-F004
			Versión : 06
			Fecha: 28/02/2017
			Página: 4 de 13

96-44-101167698	Salarios y prestaciones sociales	\$41.109.747,30	30/11/2021	30/06/2025	
96-40-101059140	Resp. Civil Extractual	\$ 181.705.200	30/11/2021	30/06/2022	

b. MODIFICACIÓN (1) GARANTÍA ADICIÓN

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
96-44-101167698 Anexo 1	Cumplimiento	\$56.096.273,80.	30/11/2021	31/12/2022	19/04/2022
	Salarios y prestaciones sociales	\$44.322.205,35	30/11/2021	30/06/2025	
96-40-101059140 Anexo 1	Resp. Civil Extractual	\$200.000.000	30/11/2021	30/06/2022	

c. MODIFICACIÓN (2) GARANTÍA PRÓRROGA

PÓLIZA N°	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
96-44-101167698 Anexo 2	Cumplimiento	\$59.096.273,80	30/11/2021	15/01/2023	06/07/2022
	Salarios y prestaciones sociales	\$44.322.205,35	30/11/2021	15/07/2025	
96-40-101059140 Anexo 2	Resp. Civil Extractual	\$200.000.000	30/11/2021	15/07/2023	

Nota: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto N° 1082 de 2015, las partes acuerdan que se considerará materializado el cierre del expediente del proceso de contratación una vez hayan vencido los términos de las garantías de que trata el artículo en mención.

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios N.º N.º 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 46221 de 19/02/2021	\$100.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N.º 752421 del 30/11/2021	\$39.152.140,29
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA N° 2021 DE 01/12/2021	\$ 234.912.841,73
CDP VIGENCIA FUTURA 6122 DE 06/01/2022	\$ 234.912.841,73
RP VIGENCIA FUTURA No. 6122 DE 06/01/2022	\$234.912.841,73
VALOR INICIAL CONTRATO	\$274.064.982,02

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 6 de 13

		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante: Unidad: 6 Subunidad: Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:		MÓDULO: 30-02-00-000 2022-03-30 2:55 p. m.		LAURA CATALINA LUQUE NIÑO IDEAM-GESTION GENERAL	
RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	30-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	9122	Valor Total:	234.912.941,73	Saldo por pagar:		0,00	
Tipo Doc. Identific:	NT	Número Doc. Identific:	901351411	Tercero:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA				
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	5622021 OC 81315	Fecha:	06/01/2022 0:00:00				
OBJETO									
Objeto:	REGLON 145, ACT PAA 1, VF 2022. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL.								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		RENTERO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHIQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2022-03-18	44622	38.101.768,38	721.995,73	50122		2064322	2022-03-24	38.101.768,38	221.007,00	38.880.761,38	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	2022030021173 FE 1086	13-01-01-01
2022-03-17	107622	34.112.814,03	629.873,35	31022		63870022	2022-03-23	34.112.814,03	162.807,00	33.919.807,03	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1154	13-01-01-01
2022-04-20	108422	40.959.984,81	758.308,02	31022		10040922	2022-04-22	40.959.984,81	231.509,00	40.728.475,81	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1289	13-01-01-01
2022-05-10	221422	31.022.057,17	630.190,18	430622		12798022	2022-05-13	31.022.057,17	162.009,00	30.820.152,17	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1327	13-01-01-01
2022-06-13	301122	33.458.874,00	654.735,03	523722		171234122	2022-06-17	33.458.874,00	200.423,00	33.258.451,00	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1429	13-01-01-01
2022-07-18	379122	42.458.874,00	832.874,76	781422		212410422	2022-07-21	42.458.874,00	254.847,00	42.203.027,00	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1562	13-01-01-01
2022-08-18	440322	13.758.865,84	298.357,17	820622		25328422	2022-08-23	13.758.865,84	93.717,04	13.707.352,84	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1635	13-01-01-01

CONCERDIO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo comprobante diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

Esperanza Barrios Alonzo

ESPERANZA BARBIOSA ALONZO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró Catalina Luque.
RADIADO 20220200149813

		Reporte Relación de Pagos		Usuario Solicitante: Unidad: 6 Subunidad: Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:		MÓDULO: 30-02-00-000 2022-03-30 2:55 p. m.		LAURA CATALINA LUQUE NIÑO IDEAM-GESTION GENERAL									
RELACION DE PAGOS																	
Unidad / Sub-Unidad:	30-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	903022	Valor Total:	10.005.124,20	Saldo por pagar:		0,00									
Tipo Doc. Identific:	NT	Número Doc. Identific:	901351411	Tercero:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA												
DOCUMENTO SOPORTE																	
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	5622021 OC 81315	Fecha:	06/01/2022 0:00:00												
OBJETO																	
Objeto:	REGLON 145, ACTIVIDAD PAA 6, PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL, SEDE CENTRAL Y LABORATORIO AMBIENTAL Y ALMACÉN																
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:																	
CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		RENTERO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHIQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO
2022-05-10	221422	3.107.716,00	0,00	440622		12760922	2022-05-13	3.107.716,00	0,00	3.107.716,00	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1327	13-01-01-01
2022-06-13	305022	2.951.326,36	0,00	523822		171234422	2022-06-17	2.951.326,36	0,00	2.951.326,36	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1429	13-01-01-01
2022-07-18	379222	2.847.865,36	0,00	781522		212410522	2022-07-21	2.847.865,36	0,00	2.847.865,36	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1562	13-01-01-01
2022-08-18	440522	2.267.410,31	0,00	824622		253287122	2022-08-23	2.267.410,31	0,00	2.267.410,31	3010000104	BANCOLIMBIA S.A.			FACTURA	1635	13-01-01-01

CONCERDIO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo comprobante diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la CDP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

Catalina Luque
RADIADO: 20220200149813
Pag. 2
Elaboró: Catalina Luque.

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de aseo y cafetería y suministro de insumos para esté, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, se evidencia la ejecución del contrato así:

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 7 de 13

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	21/12/2021	20212060012033	01/12/2021 31/12/2021	Factura No FE -967 de 20/12/2021 por valor de \$39.102.927,96	OP N.º 385901521 de 27/12/2021 por valor de \$39.102.927,96
2	09/02/2022	20222060023173	01/01/2022 31/01/2022	Factura No. FE-1086 de 08/02/2022 por valor de \$39.101.768,28	OP N.º 30644322 de 22/02/2022 por valor de \$39.101.768,28
3	08/03/2022	20222060039603	01/02/2022 28/02/2022	Factura No. FE-1154 de 03/03/2022 por valor de \$34.112.614,03	OP N.º 63578022 de 18/03/2022 por valor de \$34.112.614,03
4	08/04/2022	20222060057223	01/03/2022 31/03/2022	Factura No. FE-1259 de 08/04/2022 por valor de \$40.959.984,61	OP N.º 100450822 de 20/04/2022 por valor de \$40.959.984,61
5	09/05/2022	20222060071723	01/04/2022 30/04/2022	Factura No FE- 1327 de 04/05/2022 por valor de \$34.129.773,17	OP N.º 127988522 de 11/05/2022 por valor de \$31.022.057,17 OP N.º 127988622 de 11/05/2022 por valor de \$3.107.716,00
6	08/06/2022	20222060089023	01/05/2022 31/05/2022	Factura No. FE- 1429 de 03/06/2022 por valor de \$35.460.202,39	OP N.º 171234122 de 15/06/2022 por valor de \$33.458.874,00 OP N.º 171234422 de 17/06/2022 por valor de \$ 2.001.328,39
7	14/07/2022	20222060106843	01/06/2022 30/06/2022	Factura No. FE-1562 de 14/07/2022 por valor de \$45.106.743,39	OP N.º 212410422 de 18/07/2022 por valor de \$ 42.458.874,00 OP N.º 212410522 de 18/07/2022 por valor de \$ 2.647.869,39
8	11/08/2022	20222060125963	01/07/2022 15/07/2022	Factura No. FE-1635 de 10/08/2022 por valor de \$16.050.080,55	OP N.º 253287122 de 19/08/2022 por valor de \$ 2.251.410,51 OP N.º 253286422 de 19/08/2022 por valor de \$13.798.669,64

- b. **Cumplimiento de las entregas y/o productos:** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con la entrega de servicios e insumos en virtud de las obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 para el para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio e insumos, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, se evidencia la ejecución del contrato así:

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 8 de 13

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	20/12/2021	100%	Si
2	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal y alquiler de maquinaria)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	08/02/2022	100%	Si
3	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	03/03/2022	100%	Si
4	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal y alquiler de maquinaria)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	08/04/2022	100%	Si
5	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	04/05/2022	100%	Si
6	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal y alquiler maquinaria)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	03/06/2022	100%	Si
7	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y	14/07/2022	100%	Si

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Código: A-GJ-F004
			Versión : 06
			Fecha: 28/02/2017
			Página: 9 de 13

Pagos	Entregas y/o productos	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
		aprobados por el supervisor en ejecución.			
8	Servicio Integral de Aseo y Cafetería (Suministro de Personal e insumos)	Se recibieron los insumos de acuerdo con la orden de compra y el proveedor cumplió con el personal para la prestación del servicio de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	10/08/2022	100%	Si

- c. **Elementos ingresados al almacén.** Mediante reunión celebrada el día 16 de mayo de 2019 y con el fin de unificar criterios acerca de la entrada almacén de los bienes de aseo y cafetería correspondiente al servicio integral de aseo y cafetería se reunieron los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso: La Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos (Alejandra Pinzón), Coordinadora del Grupo de Contabilidad (Sandra Sanjuan), Coordinadora del Grupo de Tesorería (Esperanza Barbosa), Asesores de la Secretaria General (Aisleth Quintero -Cesar Tovar), Apoyo a la supervisión GSA (Sandra Ricardo) representantes de almacén (Sandra Páez, Edith Zambrano).

Se toma la decisión que a partir del mes de abril de 2019 se suprime la entrada almacén de los bienes de aseo y cafetería teniendo en cuenta que el IDEAM contrata un Servicio Integral, para la contratación de este proceso se hace por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente – Aseo y Cafetería II donde se contrata un Servicio Integral de aseo y cafetería por tal razón el personal y los bienes hacen parte de dicho proceso. Dicha acta reposa en el expediente contractual.

APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS

- d. **Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social.** Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado¹ que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 indicó: “... el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas

¹ Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Código: A-GJ-F004
			Versión : 06
			Fecha: 28/02/2017
			Página: 10 de 13

adeudadas al sistema en el momento de la liquidación ...". Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	N° Tarjeta Profesional
1	06/12/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
2	07/02/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
3	10/03/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
4	12/04/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
5	06/05/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
6	08/06/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
7	14/07/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A
8	10/08/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO	91.533.113	Representante Legal	N/A

- VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN.** Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.
- IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO.** Que el valor ejecutado del Contrato prestación de servicios N.º 552 de 2021 Orden de compra No. 81315, asciende a la suma de: (\$284.024.093,98) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.
- X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA.** Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: (\$284.024.093,98) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.
- XI. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 11 de 13

proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato se hayan vencidos.

XII. Suma de dinero a liberar. Para la vigencia de 2021 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato No. 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 mediante memorando 20212060012233 del 23 de diciembre de 2021, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$49.212,33) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 mediante memorando No. 20202060121153 del 02 de agosto de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$11.408.062,71.) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS

XIII. DOCUMENTOS SOPORTE:

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Certificados de Supervisión
3. Facturas o documento equivalente
4. Órdenes de pago
5. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
6. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual N°, 202110202705500029E visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

XIV. OBSERVACIONES:

No aplican

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato prestación de servicios N°552 de 2021 Orden de compra No. 81315 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL IDEAM A NIVEL NACIONAL -SEDE CENTRAL Y LABORATORIO AMBIENTAL Y ALMACÉN celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM y UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA**

SEGUNDO. Para la vigencia de 2021 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato No. 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 mediante memorando 20212060012233 del 23 de diciembre de 2021, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$49.212,33) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 552 de 2021 Orden de compra No. 81315 mediante memorando No. 20202060121153 del 02 de agosto de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$11.408.062,71.) ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS.

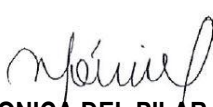
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 12 de 13

TERCERO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios N°552 de 2021 Orden de compra No. 81315

CUARTO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

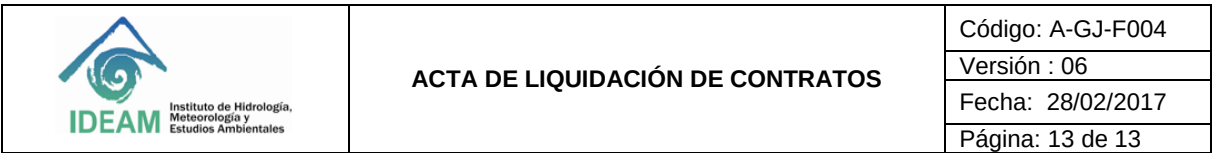
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____

EL INSTITUTO,  JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW Secretario General	EL CONTRATISTA,  MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA Representante Legal UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,  EDILIA ALEJANDRA PÍNZON BOBADILLA Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
---	--	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Verónica María Restrepo Ramírez	Abogado Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortes	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado N° 20232060104043		Expediente N° 202110202705500029E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General			

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación



 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 13 de 13

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 13 de 13

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 13 de 13

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 13 de 13

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 13 de 13

ELABORÓ: Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	--

ELABORÓ: Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	--

ELABORÓ: Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	--

ELABORÓ: Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	--

ELABORÓ: Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	--

ELABORÓ: Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ: Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica
--	--	--